Fl. 352

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D.C., **dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021)**

Ref: **Exp. No. 110013103-014-1998-07181-00**

Se niega la actualización de la liquidación del crédito a folios 341 a 351 por cuanto no tomo como base la última liquidación aprobada mediante providencia de 17 de septiembre de 2018 (fl. 327) conforme lo dispone el numeral 4° del artículo 446 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

-Original firmado-
HILDA MARÍA SAFFON BOTERO
Jueza
(2)

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO **No. 7 fijado hoy 3 de febrero de 2021 a las 08:00 AM**

_____
Lorena Beatriz Manjarres Vera
Profesional Universitario G-12

MC

Fl. 352

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D.C., **dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021)**

Ref: **Exp. No. 110013103-014-1998-07181-00**

Del informe rendido por la auxiliar de la justicia, visible a folios 525 a 526 de la presente encuadernación, córrase traslado a las partes por el término de diez (10) días. Lo anterior de acuerdo a lo previsto en el artículo 51 del Código General del Proceso**.**

Notifíquese,

-Original firmado-
HILDA MARÍA SAFFON BOTERO
Jueza
(2)

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO **No. 7 fijado hoy 3 de febrero de 2021 a las 08:00 AM**

_____
Lorena Beatriz Manjarres Vera
Profesional Universitario G-12

MC

Firmado Por:

HILDA MARIA SAFFON BOTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 04 CIVIL CIRCUITO EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6845333505f8733ee69a88a30cb22734a25b14ef361a0350a89eb9d26c796625
Documento generado en 02/02/2021 04:52:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica